

CÓDIGO DE CONDUCTA



MIMETIC ADVISORY

Prólogo

Buenos Aires, Febrero 2026

Mimetic Advisory® es una organización formada por profesionales con una sólida experiencia en Auditoría, Protección de Datos y Ciberseguridad.

Como tales, entendemos la relevancia de los lineamientos descritos en el presente Código de Conducta y cómo los mismos deben verse reflejados en nuestra práctica profesional diaria.

Sus lineamientos deben constituir una guía respecto de la forma en la cual nos relacionamos con nuestros compañeros de trabajo, colegas, clientes, proveedores y con cualquier persona con la que tengamos contacto al realizar negocios.

Es importante que todos los que trabajamos juntos nos esforcemos por consolidar la cultura de la integridad sobre la cual pregonamos.

Nuestro éxito y crecimiento dependen del compromiso con los principios y valores aquí vertidos y es obligación de todos respetarlos. Ningún miembro de Mimetic Advisory está por encima del Código, su cumplimiento aplica a todos por igual, independientemente del nivel jerárquico.

Misión · Visión · Valores

Misión

Ayudar a PyMEs argentinas a reducir el ciberriesgo, proteger su operación y tomar acción mediante diagnósticos de seguridad.

Visión

Ser líderes y referentes de Argentina en Auditoría, Seguridad de la información y Privacidad de Datos.



Mejora continua

Evolucionamos constantemente para ofrecer servicios de excelencia.



Integridad

Actuamos con ética y transparencia en cada decisión.



Metodología

Aplicamos procesos estructurados y comprobados.



Enfoque PyME

Comprendemos las necesidades específicas de empresas locales.



Transparencia

Comunicamos con claridad y honestidad.



Impacto

Generamos resultados medibles y significativos.



Confidencialidad

Protegemos la información con el máximo rigor.

Ambiente de Trabajo

Quienes formamos parte de Mimetic Advisory comprendemos que nuestras funciones y decisiones deben alinearse con los estándares profesionales y éticos establecidos por la empresa, así como con el cumplimiento de la normativa vigente. Nuestro desempeño se apoya en la responsabilidad individual y colectiva de actuar con integridad en cada intervención.

Impulsamos relaciones laborales y comerciales basadas en el respeto mutuo, tanto entre integrantes del equipo como con clientes, proveedores y socios. Consideramos esencial que toda interacción se desarrolle en un entorno de trabajo digno, seguro y colaborativo, en el que se reconozcan los derechos de las personas y se valore la diversidad de opiniones y enfoques.

Buscamos que el trabajo sea una experiencia profesional positiva, donde cada integrante pueda desarrollarse y contribuir desde sus fortalezas. Promovemos activamente los valores de la empresa y entendemos que la mejor forma de sostenerlos es a través del ejemplo cotidiano.

Principios Fundamentales

Diversidad, Inclusión y No Discriminación

Recibimos y valoramos a todas las personas por igual, sin distinción de edad, origen, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, estado civil, capacidades, creencias religiosas o posiciones políticas o gremiales.

Actuamos de manera inclusiva y considerada, cuidando tanto el lenguaje como las conductas. Rechazamos cualquier forma de acoso o abuso, ya sea de carácter físico, verbal o simbólico.

Uso de Activos

Cada integrante de la empresa es responsable de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos que se encuentran bajo su control, ya sean estos tangibles o intangibles.

Nuestros activos y recursos, así como los de clientes y proveedores a los cuales tengamos acceso en el desarrollo de nuestras tareas, son de uso exclusivo para las funciones para las cuales fueron puestos a disposición.

Nos comprometemos a respetar la propiedad intelectual de terceros y a hacer respetar los derechos de la empresa sobre los desarrollos propios. El valor reputacional de nuestra marca debe ser una ocupación constante de quienes formamos parte de la empresa.



MIMETIC ADVISORY

Seguridad y Privacidad

Seguridad de la Información

Proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores es obligación de cada uno de los miembros de Mimetic Advisory y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o autorizado por su propietario.

La información confidencial tendrá un tratamiento acorde con la sensibilidad de la misma, cuidando su resguardo y acceso al personal autorizado, y asegurando que sólo sea utilizada para los fines y durante los períodos especificados. En caso de duda, toda información debe presumirse confidencial.

Privacidad de la Información

Los datos personales de terceros —incluyendo proveedores, empleados y clientes— deben ser protegidos de manera adecuada y tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, así como bajo estándares adicionales que Mimetic Advisory decida adoptar como parte de sus compromisos éticos y profesionales.

La divulgación de información personal de terceros sólo podrá efectuarse cuando exista una orden judicial o en los casos expresamente habilitados por la legislación aplicable.



MIMETIC ADVISORY

Integridad Financiera y Ética

01

Registros Contables

Las cuentas, libros, registros y estados financieros de la empresa deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas y cumplir los requisitos que marcan los principios y normas aplicables. La información contable debe ser un reflejo íntegro, completo y oportuno. Prohibimos cualquier actividad tendiente a falsear o manipular dichos registros.

02

Prohibición de Fraude o Corrupción

Nuestras relaciones se encuadran bajo los lineamientos establecidos por la ley, por lo que rechazamos y condenamos todo hecho de fraude o corrupción. Ningún miembro de la empresa debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas al fraude o a la corrupción en cualquier relación con entidades de gobierno, funcionarios públicos o representantes del sector privado.

03

Conflicto de Intereses

Quienes integramos Mimetic Advisory debemos priorizar siempre los intereses de la empresa por sobre cualquier circunstancia que pueda implicar un beneficio personal, real o potencial. No corresponde otorgar ventajas a proveedores, clientes u otros terceros por razones ajenas a criterios profesionales y objetivos.



MIMETIC ADVISORY

Relaciones Profesionales

Regalos y Atenciones

La entrega o recepción de obsequios, invitaciones, viajes o actividades recreativas ha sido tradicionalmente utilizada en el ámbito empresarial como una forma de cortesía, hospitalidad o fortalecimiento de vínculos comerciales. Sin embargo, estas prácticas deben realizarse siempre dentro de los límites fijados por la normativa vigente y por los criterios internos de la empresa.

Cualquier atención ofrecida o aceptada por integrantes de Mimetic Advisory debe tener un valor meramente simbólico o poco significativo y responder a un gesto de cortesía razonable. Bajo ninguna circunstancia debe interpretarse que estos beneficios influyen —o podrían influir— en decisiones profesionales propias o de terceros.

Competencia Leal

Fomentamos la competencia abierta y la participación equitativa en el mercado, evitando cualquier práctica que busque excluir competidores o restringir su posibilidad de desarrollarse. Entendemos que la libre competencia es un pilar para la innovación, la calidad de los servicios y el beneficio de los clientes.

Principio clave: Toda interacción comercial debe basarse en criterios objetivos, transparentes y profesionales, sin generar conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.



MIMETIC ADVISORY

Implementación y Contacto



Responsabilidades

Quienes integramos Mimetic Advisory asumimos el cumplimiento pleno de este Código de Conducta como parte de nuestras responsabilidades profesionales. El mismo estándar se exige a toda persona o entidad que actúe en representación de la empresa, así como a clientes, socios estratégicos y proveedores con los que mantenemos vínculos de trabajo.

Toda conducta que se aparte de estos principios podrá dar lugar a medidas correctivas o sanciones conforme al marco legal y contractual correspondiente. La interpretación, aplicación y actualización de este Código estarán bajo la responsabilidad de los socios de Mimetic Advisory, quienes velarán por su vigencia y mejora continua.



Líneas de comunicación

Se pone a disposición de cualquier colaborador o tercero la dirección de correo electrónico info@mimeticadvisory.com.ar a través del cual podrán comunicarse dudas o potenciales apartamientos a lo establecido en esta política, para su análisis e investigación, si fuera necesario.



Confidencialidad y protección

Quien realice una comunicación podrá, si así lo prefiere, mantener su identidad en reserva. Mimetic Advisory garantiza la confidencialidad del reporte, de las personas involucradas y de cualquier instancia de análisis o investigación que se derive del mismo.

La empresa valora activamente toda colaboración orientada a detectar conductas contrarias a los lineamientos internos o incumplimientos normativos, y se compromete a actuar con rapidez y responsabilidad frente a estos casos. Toda persona que reporte una situación de este tipo puede hacerlo con la tranquilidad de que no sufrirá represalias por su accionar.



MIMETIC ADVISORY

Compromiso de Aceptación

Declaro haber recibido, leído y comprendido el presente Código de Conducta de Mimetic Advisory®. Me comprometo a cumplir con todos los lineamientos, principios y valores aquí establecidos en el desarrollo de mis actividades profesionales.

Nombre y Apellido _____

DNI _____

Fecha _____

Firma _____

Mimetic Advisory® – Buenos Aires, Argentina – Febrero 2026